



Acta núm: LE533  
Fecha: 12/11/25

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### Fecha y hora de celebración

12 de noviembre de 2025 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

#### SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

#### OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico Gestión Unidad Contratación

D./Dña. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativo

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE530\_20251029 - APROBACIÓN ACTA LE530
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/142 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/096 - Autorización de la ocupación del dominio público mediante la instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías y productos alimenticios sólidos en el Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/122 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/122 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

01/12/2025 15:05:39 CET

02/12/2025 13:42:57 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/051 - Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/090 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/074 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avenida República Argentina
- 13.- Propuesta adjudicación: 2025/074 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avenida República Argentina
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/087 - Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.
- 15.- Propuesta adjudicación: 2025/087 - Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/101 - Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur)
- 17.- Propuesta adjudicación: 2025/101 - Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur)
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/137 - Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)
- 19.- Propuesta adjudicación: 2025/137 - Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkfedQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- 20.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde"
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde"
- 22.- Propuesta adjudicación: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde"
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 24.- Propuesta adjudicación: 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 25.- Otros: LE533\_20251112 - URGENCIAS
- 26.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/142 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.
- 27.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/096 - Autorización de la ocupación del dominio público mediante la instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías y productos alimenticios sólidos en el Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 28.- Otros: LE533\_20251112 - DETECCIÓN BAJA DESPROPORCIONADA EXP. 2025/120

### Se Expone

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE530\_20251029 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE525 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/142. Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han solicitado al expediente de contratación relativo al Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- ASED INTEGRALIS SL - CIF: B90379090
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 13:28

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:14
- \* Estado del licitador: Admitido
- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL - CIF: B93209898
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 15:54
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:15
- \* Estado del licitador: Admitido
- CONTROLSYS, S.L. - CIF: B23437007
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 18:06
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:15
- \* Estado del licitador: Admitido
- Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones, S.L. - CIF: B91798256
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 14:07
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:15
- \* Estado del licitador: Admitido
- IDIOMUND SL - CIF: B58274705
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 13:50
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:15
- \* Estado del licitador: Admitido
- OFISUR S.L. - CIF: B14223531
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 09:24
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:14
- \* Estado del licitador: Admitido
- SERVICIOS MICROINFORMATICA SA - CIF: A25027145
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 21:00
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:15
- \* Estado del licitador: Admitido
- TEKNOSERVICE, S. L. - CIF: B41485228
- \* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 10:40
- \* Fecha de apertura de la documentación: 10-11-2025 13:15
- \* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

**TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/096.**  
**Autorización de la ocupación del dominio público mediante la instalación y**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**explotación de máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías y productos alimenticios sólidos en el Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC).-**

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han solicitado al expediente de contratación relativo a la Autorización de la ocupación del dominio público mediante la instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías y productos alimenticios sólidos en el Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC), siendo éstas las siguientes:

- CAFÉS SIERRA MORENA SERVICIOS VENDING, S.L - CIF: B14930770

\* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 19:22

\* Fecha de apertura de la documentación: 12-11-2025 08:51

\* Estado del licitador: Admitido

- MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U. - CIF: B30145775

\* Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2025 16:40

\* Fecha de apertura de la documentación: 12-11-2025 08:51

\* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

**CUARTO Y QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. Next 2024/122: Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos. Lotes 1 y 3.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades CONTENUR S.L., **para el lote 1** y **ENTIDAD MAYA S.L, para el lote 3**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos, en sus respectivos lotes, documentación que ha sido presentada, en cumplimiento de lo

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET

02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa constatan que las citadas entidades no han presentado aquella que a continuación se relaciona:

**Lote 1: CONTENUR S.L.con CIF: B82806738**

- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato. Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.
- Documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

**Lote 3: ENTIDAD MAYA S.L. con CIF: B96330725**

- **Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil** de uno de los tres últimos años por importe igual o superior a 12.420,00 €.
- **Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal de los apoderados mancomunados.**

Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación.

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote que corresponda.

**SEXTO- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/051 – Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, SAU (lotes 1 y 2)** y de requerimiento de la entidad **GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. (Lote 3)**, al ser declaradas como las mejor valoradas en sus respectivos lotes para el Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación, proponiendo la adjudicación del Servicio de inspección reglamentaria y asistencia técnica asociada de sistemas contra incendios, sistemas de climatización, calefacción, depósitos de combustible, instalaciones eléctricas, equipos a presión y máquinas de las instalaciones municipales cuyo mantenimiento es competencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Inspecciones en instalaciones eléctricas: alumbrado exterior, y las correspondientes a la baja tensión y alta tensión de los edificios y colegios de competencia municipal.-**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. con CIF: A64822281**, en la cantidad máxima de 136.490,66 € más 28.663,04 € de IVA (21%), total 165.153,70 €, con un descuento del 16,00% sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo II de la Memoria Justificativa y la incorporación de D. Pedro Jose Calero Expósito como inspector con acreditación en Alta y Baja Tensión y los siguientes técnicos adicionales:

- D. Sebastián Fernández Caballero, con acreditación en Baja Tensión.
- D. Diego Ángel Tejero Bonilla, con acreditación en Baja y Alta Tensión.
- D. Alberto Campos Pérez, con acreditación en Baja y Alta Tensión.
- D. Diego Román Holgado, con acreditación en Alta Tensión.

**Lote 2: Inspecciones en el resto de instalaciones: ascensores (entendiéndose por ascensor tanto los de velocidad de más de 0,15 m/s como los de menos) así como de las instalaciones de climatización, calefacción, protección contra incendios, depósitos de combustibles, equipos a presión, y máquinas-herramientas.-**

**OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. con CIF: A64822281**, en la cantidad máxima de 114.781,20 € más 24.104,05 € de IVA (21%), total 138.885,25 €, con un descuento del 16,00% sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo II de la Memoria Justificativa y la incorporación de D. Alberto Campos Pérez y D. Sebastián Fernández Caballero como inspectores cumpliendo requisitos mínimos establecidos en el PPT y los siguientes técnicos adicionales:

- D. Joaquín Ruiz Gómez con acreditación para ascensores de más de 0.15 m/s y de menos de 0.15 m/s.
- D. Diego Ángel Tejero Bonilla con acreditación para ascensores de más de 0.15 m/s y de menos de 0.15 m/s; equipos a presión y RITE.
- D. Pedro José Calero Expósito con acreditación para equipos a presión y para PCI
- D. Octavio Puig Tudela con acreditación para instalaciones petrolíferas.

**Lote 3: Asistencia técnica por empresa independiente para realizar los trámites y documentación requerida para obtener calificación favorable de las instalaciones de los lotes 1 y 2 que se vayan inspeccionando.-**

**GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. con CIF: B14591747**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 34.440,00 € más 7.232,40 € de IVA (21%), total 41.672,40 €, con un descuento del 5,01% sobre los precios

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

unitarios recogidos en el Anexo IV de la Memoria Justificativa y la incorporación de D. Joaquín Gisbert Navajas como técnico competente colegiado n.º 1566 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba (COITI), con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de elaboración y entrega de documentación en dos meses sobre el máximo fijado de cinco meses.
- Compromiso de entrega de capa/s georreferenciadas/s en archivo GEOPACKAGE con el inventario de todas las actuaciones llevadas a cabo, identificando la ubicación de la misma y el tipo de instalación.

**SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/035 – Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L con CIF: B14469415, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de solvencia económica:** Presenta modelo 390. Deberá presentar cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Presenta seguro en el que el epígrafe de la actividad asegurada no se corresponde con el objeto del contrato. Deberá presentar póliza de seguro de Responsabilidad Civil para la actividad objeto del contrato con las siguientes garantías:
  - Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 900.000 €.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 900.000 €.
- Montaje y desmontaje
- Responsabilidad civil postrabajos con un límite de indemnización de 900.000 €.
- Defensa jurídica y fianzas.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/090 Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba. Lotes 1, 2 y 3.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP con CIF: B02614659, para el lote 1; AUDITESA, S.L. con CIF: B12854840, para el lote 2 y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298, para el lote 3**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas, en sus respectivos lotes, para el servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa comprueban que las citadas entidades no han presentado la documentación que a continuación se relaciona:

**Lote 1: SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP con CIF: B02614659**

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- **Habilitación:** Presentan certificado de colegiación emitido en el año 2024. Deberán aportar ambos técnicos/as el último recibo abonado al Colegio Oficial correspondiente que acredite el estar al corriente del pago.
- **Seguro de responsabilidad civil:** Presenta póliza con franquicia. Deberán presentar póliza sin franquicia o asumiéndola expresamente el asegurador.

**Lote 2: AUDITESA, S.L. con CIF: B12854840**

- **Adscripción de medios:** Deberán presentar Vida Laboral completa de Dª Irene Rivas García.

**Lote 3: CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298**

- **Adscripción de medios:** Deberán presentar Vida Laboral y Currículum Vitae de las tres personas que adscribirán a la ejecución del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

**UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia. Lote 1.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del los sobre de requerimiento de la entidad **LUDOTECA EL VIAJE, S.C.A. con CIF: F01781541**, a la cual se le requirió, mediante Acuerdo de Mesa LE528, la presentación de la documentación prevista en los Pliegos al haber sido declarada como la mejor valorada para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia Lote 1.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la entidad **LUDOTECA EL VIAJE, S.C.A.** presenta escrito declarando que, revisadas las cuentas anuales de los tres últimos años, no alcanzan para acreditar la solvencia establecida para el Lote 1 de 179.625,60 €; por tanto, no podrá ser adjudicataria de este lote y se considerará retirada su oferta, debiendo recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfedQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

Para ello retomamos el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 20 de agosto de 2025 (CSV uVOFmgp35SYYcbfPJD2DSufeQR8Lmj), cuyo resumen de valoración del lote 1 es el siguiente:

Empresa	Oferta económica	Medios complementarios	Titulaciones complementarias	
<b>EDUCO SCP</b>	49	31	12	<b>92</b>
<b>LUDOTECA EL VIAJE SCA</b>	46,55	31	4	<b>81,55</b>
<b>NASCOR FORMACIÓN SLU</b>	41,63	0	8	<b>49,63</b>

La siguiente entidad mejor valorada es NASCOR FORMACIÓN, SLU

Por todo lo anterior y tras la revisión de la documentación presentada y a la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia (CSV uVOFmgp35SYYcbfPJD2DSufeQR8Lmj), los miembros de la Mesa de contratación acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.-** Proponer que por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1039/25 de fecha 22 de septiembre de 2025, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero: Considerar retirada la oferta presentada por la entidad LUDOTECA EL VIAJE, S.C.A. con CIF: F01781541 para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, lote 1: camino al cole, al no haber presentado la documentación acreditativa de la solvencia económica, requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Segundo: Notificar la presente Resolución a la entidad LUDOTECA EL VIAJE, S.C.A..*

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad NASCOR FORMACIÓN, SLU, como la más ventajosa para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

Educación e Infancia, lote 1: camino al cole, proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **NASCOR FORMACIÓN, SLU con CIF: B65187569**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 20 de agosto de 2025 (CSV [uVOFmgp35SYYcbfPJD2DSufeQR8Lmj](#)), y la retirada de las ofertas de las entidades EDUCO, SCP y LUDOTECA EL VIAJE, S.C.A., para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, lote 1: camino al cole, según su oferta técnica, por un importe de Importe de 115.940,16 € más 11.594,02 € de IVA (10%), total 127.534,18 € y con la adscripción de 8 monitores/as con nivel B2 de Inglés.

**SEGUNDO.-** En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
[uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw](#)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.

- Declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el anexo III del PCAP.
  - Solvencia económica: El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote, 179.625,60 €. Se acreditará mediante las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.
  - Solvencia técnica y profesional: importe anual acumulado de los

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

*principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media de cada lote, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12)\*: 44.906,40 €. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*

- Compromiso de adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse copia de la titulación requerida en cada caso.
  - 12 auxiliares/monitores
  - Al menos 7 de los monitores (1 por ruta) debe poseer como formación mínima el Curso de monitor de aula matinal o equivalente. Se acepta cualquier otra titulación superior (Grado medio o superior de FP o grado o master universitario), siempre que tenga relación con el área educativa, social o comunitaria
- Copia completa de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago de la prima, con una cobertura mínima de 151.000 €. Cobertura por:
  - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
  - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
  - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- Copia de la póliza del Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
  - Fallecimiento accidente: 12.000 €

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- *Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€*
- *Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado*
- *Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.*
- *Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.797,01 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.*  
*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*
- Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.*

**TERCERO.-** *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

**DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/074 – Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina. Lote 1: Paseo de la Victoria.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 4 de noviembre de 2025, sobre la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo a la Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina. Lote 1: Paseo de la Victoria.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se corrija el error detectado en el importe de las ofertas presentadas.

**DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/087 – Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 4 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmw3cF4dA9vWehNprTtQU7a2utM, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	Memoria Descriptiva	Oferta económica		Ampliación de garantía		Cualificación personal		TOTAL
		Puntos	Euros	Puntos	ofertado	Puntos	Jefe de obra	
J.CAMPOAMOR	15	70.650,00	54,35	24 meses	9,00	9,00	7,00	94,35
URBANAS ANDRECOR	0	64.000,00	60,00	24 meses	9,00	5,00	7,00	81,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad J.CAMPOAMOR, S.A. con CIF A41108614, como la más ventajosa para la Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **J.CAMPOAMOR, S.A. con CIF A41108614**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkfedQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 4 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmw3cF4dA9vWehNprTtQU7a2utM, para la Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 70.650,00 € más 14.836,50 € de IVA (21%), total 85.486,50 euros, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Jefe y Encargado de Obra del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Manuel Bravo Márquez, con título de máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.532,50 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOSEXTO Y DECIMOSEPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/101 – Obra del**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la Calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur).-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 4 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmxajMXGqpdBzTDF5wLyYNF4md, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la Calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur), siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	Memoria Descriptiva	Oferta económica		Ampliación de garantía		Cualificación personal		TOTAL
	Puntos	Euros	Puntos	ofertado	Puntos	Jefe de obra	PRL	
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ	15	155.470,79	60,00	24 meses	9,00	5,00	4,00	93,00
J.CAMPOAMOR	15	158.643,67	58,80	24 meses	9,00	9,00	7,00	98,80

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad J.CAMPOAMOR, S.A. con CIF A41108614, como la más ventajosa para la Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la Calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **J.CAMPOAMOR, S.A. con CIF A41108614**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 4 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmxajMXGqpdBzTDF5wLyYNF4md, para la Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la Calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur), según su oferta técnica, en la cantidad de 158.643,67 € más 33.315,17

€ de IVA (21%), total 191.958,84 euros, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Jefe y Encargado de Obra del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Manuel José Bravo Márquez, con título de máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.932,18 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOCTAVO Y DECIMONOVENO .- Valoración de criterios cuantificables automáticamente:Exp. NEXT 2025/137. Servicio de Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021).-**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 6 de noviembre de 2025, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para el Servicio de Implementación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se corrija el error detectado en la valoración de la oferta económica y en la ampliación del plazo de garantía de las licitadoras.

**VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO SEGUNDO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/076 Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 6 de noviembre de 2025, sobre la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo al Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se corrija el error detectado en la valoración de la oferta económica de las licitadoras y para que explique más detalladamente la puntuación otorgada en el criterio relativo a la realización de proyectos similares por el personal adscrito a la ejecución del contrato.

**VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/128 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Jefa de Ferias y Festejos de fecha 7 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmsN2Pthw9AxMKLqnGkwMYeJuxu, relativo a la valoración de los criterios

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para el Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas, siendo el resumen el siguiente para sus respectivos lotes:

**LOTE 1**

EMPRESA	UNIDADES OFERTADAS	-20,00 %	PUNTUACIÓN
ALMACENES MOYANO. S.L.	155.000	NO ES ALZA	100,00
MENTA LIMON S.L.	154.700	NO ES ALZA	99,81

Se propone como adjudicataria del Lote 1 a la entidad Almacenes Moyano , S.L.

**LOTE 2:Surtido I**

NOMBRE DE EMPRESA	KG OFERTADOS	OFERTAS EXCLUSIVAS EMPRESAS -10%	RESULTADO	PUNTUACIÓN
ALMACENES MOYANO S.L.	25.000	25.000	NO ES ALZA	100,00
D&G DE Tiendas LB (SL)	19.000	0	NO ES ALZA	76,00
MENTA LIMON S.L.	23.363	23.363	NO ES ALZA	93,45
SUMINISTROS TECNICOS LÓPEZ SANCHO	19.000	0	NO ES ALZA	76,00
MEDIA ARITMÉTICA	21.591	24.182		
+ 10% MEDIA.	23.750	26.600		
- 10% MEDIA.	19.432			

**LOTE 2:Surtido II**

ALMACENES MOYANO SL	KG OFERTADOS	OFERTAS EXCLUSIVAS EMPRESAS -10%	RESULTADO	PUNTUACIÓN
ALMACENES MOYANO SL	2.600	2.600	NO ES ALZA	88,44
D&G DE Tiendas LB (SL)	2.200	2.200	NO ES ALZA	74,83
MENTA Y LIMÓN	2.640	2.640	NO ES ALZA	89,80
SUMINISTROS TECNICOS LÓPEZ SANCHO	2.940	2.940	NO ES ALZA	100

**TOTAL resultado del Lote 2:**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

NOMBRE DE LA EMPRESA	PUNTUACIÓN I	PUNTUACIÓN II	TOTAL
ALMACENES MOYANO SL	100,00	88,44	188,44
D&G DE Tiendas LB (SL)	76,00	74,83	150,83
MENTA Y LIMÓN	93,45	89,80	183,25
SUMINISTROS TECNICOS LÓPEZ SANCHO	76,00	100	176,00

Se propone como adjudicataria del Lote 2 a la entidad Almacenes Moyano , S.L.

Por los miembros de la Mesa se observa que en el informe se asigna como puntuación total del lote 2 la suma de la obtenida en cada uno de los dos surtidos ofertados.

Como, tal y como se recoge en la cláusula 12.2 del Pliego Administrativo, la puntuación máxima a obtener es de 100 puntos, se realiza la adaptación de las puntuaciones otorgadas en proporción a los 100 puntos, resultando lo siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN INFORME	PUNTUACIÓN OTORGADA
ALMACENES MOYANO, S.L.	188,44	100,00
D&G DE TIENDAS LB (SL)	150,83	80,04
MENTA LIMON, S.L.	183,25	97,25
SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L.	176,00	93,40

### LOTE 3

EMPRESA	UNIDADES OFERTADAS	-20,00 %	PUNTUACIÓN
ALMACENES MOYANO S.L.	5.000	NO ES ALZA	100

Se propone como adjudicataria del Lote 3 a la entidad Almacenes Moyano , S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad Almacenes Moyano, S.L. con CIF B14597926, en los Lotes 1, 2 y 3, como las más ventajosas para el Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **Almacenes Moyano, S.L. con CIF B14597926**, que ha presentado las ofertas más ventajosas para cada uno de los lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa de Ferias y Festejos de fecha 7 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmsN2Pthw9AxMKLqnGkwMYeJuxu, para el Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de cartera real y la cabalgata de los Reyes Magos 2026 de Córdoba y sus barriadas periféricas, en los importes y mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

### LOTE 1

Según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 9.280,00 € más 928,00 € de IVA (10%), total de 10.208,00 € por la adquisición de 155.000 bolsas de extrusionados

### LOTE 2

Según su oferta técnica en la cantidad máxima 77.118,18 € más 7.211,82 € de IVA (10%), con un total de 84.830,00 € por la adquisición de 25.000 kilos de surtido de golosinas, almacenados en cajas de 10 kilos, con la siguiente composición: Caramelos de gominola (50% del surtido), Caramelos masticables (35%), Nubes (5%), Pastillas dextrosa (10%), y de 2.600 Kg. De caramelos cristal y caramelos masticables frutas variadas, mezclados y almacenados en cajas de 10 Kg.

### LOTE 3

Según su oferta técnica en la cantidad máxima de 1.600,00 más 336,00 € de IVA (21%), con un total de 1.936,00 € por la adquisición de 5.000 balones desinflados, con los requisitos establecidos en el Pliego.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - DNI de D. Juan Bautista Moyano Olmo.

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

- Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.

Solvencia económica: El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes, la solvencia sera la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario.

LOTE 1: 6.496,00 €

LOTE 2: 53.982,73 €

LOTE 3: 1.120,00 €

Importe total acumulado: 61.598,73 €.

Solvencia Técnica: Importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote, IVA excluido. En el caso de licitar a varios lotes la solvencia sera la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario.

LOTE 1: 6.496,00 €

LOTE 2: 53.982,73 €

LOTE 3: 1.120,00 €

Importe total acumulado: 61.598,73 €.

- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Declaración responsable de que los datos que se certifican en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadoras del Sector Público (ROLECE), no han sufrido alteración.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **consignando concepto y número de expediente:**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET

02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

Lote 1:.....464,00 €

Lote 2:.....3.855,91 €

Lote 3:.....80,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote, según corresponda.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

#### **VIGESIMOCTAVO.- Otros: LE533\_20251112 -URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

#### **URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/142. Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIO		SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SAU	OFISUR S.L	CONTROLSYS, S.L	TEKNOSERVICE, S. L.	IDIOMUND S.L.	ASED INTEGRALIS SL	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL
OFERTA ECONÓMICA	Ordenador portátil gama estándar	633,17 €	753,05 €	696,45 €	586,69 €	763,20 €	825,00 €	692,07 €	678,86 €
	Ordenador portátil gama superior	688,52 €	904,96 €	765,95 €	677,00 €	780,20 €	941,50 €	1.060,83 €	771,02 €
	Monitor de videoconferencia con base de conexión incorporada	233,02 €	255,00 €	182,99 €	230,48 €	178,00 €	255,00 €	188,94 €	189,74 €
	Teclado y ratón	11,20 €	17,16 €	4,39 €	9,66 €	13,00 €	20,00 €	5,78 €	7,59 €
	Maletín de transporte	11,40 €	7,20 €	6,54 €	3,98 €	5,90 €	16,50 €	5,27 €	6,29 €
	Auriculares con micrófono	13,84 €	6,41 €	5,45 €	10,84 €	39,60 €	20,00 €	3,10 €	3,42 €
	<b>TOTAL</b>	<b>272.172,75 €</b>	<b>315.443,75 €</b>	<b>270.483,50 €</b>	<b>254.753,01 €</b>	<b>300.335,00 €</b>	<b>343.855,00 €</b>	<b>277.763,56 €</b>	<b>268.076,00 €</b>
MEJORAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Mejora en el procesador	Incremento para el ordenador de gama estándar	100,00 %	104,93 %	100,00 %	1,45 %	104,90 %	40,00 %	45,43 %
		Incremento para el ordenador de gama alta	56,00 %	64,63 %	100,00 %	1,10 %	11,04 %	10,00 %	84,46 %
	Mejoras conectividad Wifi	Tecnología de conexión WiFi 6E o superior gama estándar	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
		Tecnología de conexión WiFi 6E o superior gama superior	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Mejora en el teclado	Teclado retroiluminado en gama estándar	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	NO	NO
		Teclado retroiluminado en gama superior	Sí	Sí	Sí	NO	NO	Sí	Sí
	Mejora monitor videoconferencia.	Incorpora una cámara web de superior resolución a 720p pero inferior a 5 Mpx	NO	Sí	NO	Sí	NO	Sí	Sí
		Incorpora una cámara web de resolución igual o superior a 5 Mpx	Sí	NO	Sí	NO	Sí	Sí	Sí
Plazo de garantía. (Años totales)		5 AÑOS	5 AÑOS	5 AÑOS	5 AÑOS	5 AÑOS	----	5 AÑOS	----

En la tabla anterior únicamente se han recogido aquellos criterios para los que no es necesario aportar documentación adicional. El resto serán valorados por el Servicio Gestor una vez revisada toda la documentación presentada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos sobre ofertas en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SAU	272.172,75 €	272.172,75 €	NO ES BAJA
OFISUR S.L	315.443,75 €	315.443,75 €	NO ES BAJA
CONTROLSYS, S.L	270.483,50 €	270.483,50 €	NO ES BAJA
TEKNOSERVICE, S. L.	254.753,01 €	254.753,01 €	NO ES BAJA
IDIOMUND S.L.	300.335,00 €	300.335,00 €	NO ES BAJA
ASED INTEGRALIS SL	343.855,00 €	0,00 €	NO ES BAJA
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.	277.763,56 €	277.763,56 €	NO ES BAJA
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	268.076,00 €	268.076,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	287.860,32 €	279.861,08 €	
-10% MEDIA	259.074,29 €	251.874,97 €	
+10% MEDIA	316.646,35 €		

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/096. Autorización de la ocupación del dominio público mediante la instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías y productos alimenticios sólidos en el Centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba (CEFC).-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

CIF	ENTIDAD	CANON OFERTADO	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	
			ENVASES RECICLABLES	PRODUCTOS ECOLÓGICOS / COMERCIO JUSTO
B14930770	CAFÉS SIERRA MORENA SERVICIOS VENDING, S.L.	1.354,93 €	SÍ	SÍ
B30145775	MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.	2.520,00 €	SÍ	SÍ

Tal y como se recoge en la cláusula 13 del PCAP, “*no se contempla la posibilidad de alzas desproporcionadas admitiéndose todas las presentadas.*”

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA TERCERA.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2025/120 – Servicio de impresión y suministro de consumibles para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, la Mesa conoce el informe que emite el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 11 de noviembre de 2025, código CSV: uVOFmJdmBLK5SUeNZvwKTFpKgEDZm2, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la licitación relativa al Servicio de impresión y suministro de consumibles para el Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público, y que concluye informando que:

*Del análisis realizado se concluye que las tres ofertas admitidas se pueden considerar desproporcionadas o temerarias por lo que se solicita a la mesa de contratación la petición de justificación a cada uno de los licitadores sobre la viabilidad de la oferta presentada.*

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkfedQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

Por los miembros de la Mesa se asume el informe y en este caso, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP *"En los casos en los que se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración, en el plazo de cinco días hábiles, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida".*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades **COANDA SL; RICOH ESPAÑA, SLU y SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA**, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmkhfdQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE533  
Fecha: 12/11/25

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmkfedQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:05:39 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmkhfedQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a319957a9d859b6f987bcea5ee018a077ac0c677

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: ES\_LA0016640\_2025\_uVOFm7334125598302781978187194  
Órgano: LA0016640 - Contratación  
Fecha de captura: 01/12/2025 15:01:55  
Origen: Administracion  
Estado elaboración: EE01 - Original  
Formato: PDF  
Tipo Documental: TD\_99 - otros  
Tipo Firma: PAdES internally attached signature  
Valor CSV: uVOFmkhfedQgkkWXGYh9zBSK5D2Egw



Código QR para validación en sede